

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

SITUACIONES

A petición del interesado, se concede el pase a la situación de "Supernumerario" al Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares del Aire don Gregorio Villalba Galindo, actualmente en situación de "Disponible" en la Región Aérea Pirenaica, quedando afecto para documentación a la misma Región Aérea.

Madrid, 18 de octubre de 1954.

G. GALLARZA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Debiendo comenzar el día 19 del actual los ejercicios de oposición para cubrir nueve plazas de Capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Aire, la que fué convocada por Orden de 31 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 62), queda nombrado el Tribunal que deberá juzgarlos, y se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: Excmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo de Sión, Vicario General Castrense.

Vicepresidente: Don José Cubells Cubells, Teniente Vicario de primera del Ejército del Aire.

Vocal primero: Don José Sánchez Vila, Teniente Vicario de primera del Ejército del Aire.

Vocal segundo: Don Andrés González Martínez, Teniente Vicario de segunda del Ejército del Aire.

Vocal tercero: Don Antonio Lamas Lourido, Teniente Vicario de segunda de la Armada.

Vocal cuarto: Don Pedro Fernández Muñoz, Teniente Coronel Capellán del Ejército de Tierra.

Vocal Suplente y Secretario: Don Julián Sancho Batanero, Capellán Mayor del Ejército del Aire.

La percepción de derechos por los miembros del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el capítulo noveno del Decreto Ley de 7 de julio de 1949 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 85), y a las normas para su aplicación publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 95.

Madrid, 18 de octubre de 1954.

G. GALLARZA

PERSONAL CIVIL

NOMBRAMIENTOS

Como resultado del concurso anunciado por este Ministerio en Orden de 3 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 25), he tenido a bien nombrar Delineantes de quinta clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, al personal que a continuación se indica, cuyo orden de colocación se ha determinado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.º de la citada Orden,

asignándoles en esta categoría la antigüedad de esta fecha y efectos económicos de 1 de noviembre próximo, fijándose asimismo para cada uno su fecha de ingreso como de eventual:

1.ª Subsección.—Delineantes de Dibujo Industrial.

- D. Eufrasio Salas Calvo, 22-2-40.
- D. Javier Purkis Dombriz, 24-8-40.
- D. Martín Villagraz Saldón, 1-6-42.
- D. Emilio Martínez Santaolalla, 1-2-40.
- D. Rafael Sanz Rodríguez, 22-1-40.
- D. José Luis Cabello Escalante, 20-1-40.
- D. Jesús Pinilla Sanveriano, 2º-10-40.
- D. Luis García Caño, 5-6-44.
- D. Fernando Alonso Brufao, 21-3-46.
- D. Salvador Álvarez Pérez, 1-4-46.
- D. Salvador Quirante Toral, 1-12-43.

2.ª Subsección.—Delineantes de Dibujo Arquitectónico.

- D. Luis Chércoles Marin, 19-9-39.
- D. Benito Madinaveitia González, 1-1-40.
- D. Amadeo García Ayala, 16-9-39.
- D. Felipe García Tejedor, 21-11-40.
- D. Miguel Caballero Estrada, 1-10-41.

3.ª Subsección.—Delineantes de Dibujo Cartográfico

- Doña Regina Pallarés Guisasola, 22-2-40.
 - D. Juan José Velao Vélez, 1-10-43.
 - D. Fidel Martínez Giralda, 1-5-44.
 - D. Gabriel Palmer Garáu, 1-2-44.
- Madrid, 8 de octubre de 1944.

G. GALLARZA

SITUACIONES	DESTINOS	DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS
<p>A petición de la interesada, se concede el pase a la situación de "Excedente voluntario" al Auxiliar Mayor de tercera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en la Zona Territorial de Industria núm. 4, doña María Rosa Pastor Martínez.</p> <p>Madrid, 16 de octubre de 1954.</p> <p>G. GALLARZA</p>	<p>Para cubrir la vacante de Enfermera anunciada por Orden de 29 de septiembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 112) en el Servicio de Asistencia a personal del Ministerio (Policlinica) pasa destinada la Enfermera doña Felisa Labandibar Echegaray.</p> <p>Madrid, 18 de octubre de 1954.</p> <p>G. GALLARZA</p>	<p>LABORATORIO CENTRAL</p> <p>Como continuación a la Orden de 9 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 116, las tarifas provisionales a que hace referencia el primer apartado de dicha Orden, son las siguientes:</p> <p>Madrid, 15 de octubre de 1954.</p> <p>G. GALLARZA</p>

TARIFAS

	Pesetas		Pesetas
AGUAS:		EMULSIONES:	
Toma de muestras		Viscosidad	73,00
Análisis de aguas para morteros y hormigones, determinando:		Destilación	115,00
Cloruros... ..	158,00	Determinación de agua	70,00
Materia orgánica... ..		Estabilidad al almacenamiento (Sedimentación)	100,00
Sulfatos		Desemulsibilidad	47,00
Sulfuros		Prueba de tamizado	61,00
pH.		Miscibilidad con agua	37,00
ALQUITRANES Y BRESAS:		Revestimiento	70,00
Toma de muestras		Congelación	115,00
Determinación de agua	70,00	Indice de rotura	47,00
Determinación de carbono libre	112,50	Determinación de pH.	73,00
Destilación fraccionada	115,00	Ensayos sobre el residuo de destilación:	
Determinación de Nafta	69,00	Penetración	51,00
Determinación de Fenoles	69,00	Solubilidad en tetracloruro de carbono	111,00
Determinación de Antraceno	69,00	Ductilidad	115,00
Indice de Adhesividad	152,00	Densidad real	58,00
Peso específico	63,00	Cenizas	100,00
Viscosidad B. R. T. A.	56,00	ENSAYOS PARA MORTEROS Y HORMIGONES UTILIZANDO AGLOMERANTES HIDROCARBONADOS:	
BETUNES:		Toma de muestras	
Toma de muestras		Ensayo para la determinación de la granulometría óptima y dosificación de ligantes	225,00
Peso específico	58,00	Ensayo Marshall (con 10 probetas)	400,00
Penetración	51,00	Ensayo Hubbard-Field	400,00
Punto de reblandecimiento	63,00	Resistencia a compresión	225,00
Punto de inflamación	56,00	Compacidad de los hormigones bituminosos. (Determinación de densidades real y aparente y volumen de huecos.)	119,00
Solubilidad en tetracloruro de carbono	111,00	Determinación del contenido en aglomerante (media de dos ensayos)	224,00
Contenido en parafina	111,00	Determinación de la granulometría de áridos obtenidos. (Véase capítulo áridos.)	
Indice de acidez	151,00	Determinación de características de betún obtenido. (Ver ensayos correspondientes.)	
Ductilidad	115,00	Aridos para empleo en la construcción de firmes, subfirmes, cimentaciones y capas de cimentación para mezclas bituminosas o por penetración "in situ". (Véase áridos.)	
Pérdida al calor	70,00	Ensayos para estabilización de suelos con aglomerantes hidrocarbonados	500,00
Carbono fijo	115,00	CEMENTOS:	
Cenizas	70,00	Toma de muestras	
BETUNES FLUIDOS O CUT-BACK:		Principio y fin de fraguado	28,00
Densidad real	58,00	Densidad real	53,00
Punto de inflamación Pensky-Martens	70,00		
Punto de inflamación Cléveland	70,00		
Viscosidad B. R. T. A.	73,00		
Viscosidad Saybolt-Final	73,00		
Destilación fraccionada	115,00		
Residuo de destilación; determinación de:			
a) Penetración	51,00		
b) Solubilidad en tetracloruro de carbono.	111,00		
Pérdida de peso	115,00		
Indice de Adhesividad	115,00		

	Pesetas
Densidad aparente	20,00
Cambio de volumen en autoclave	198,00
Finura de molido	67,00
Consistencia normal	37,00
Superficie específica	251,00
Moldeado y rotura a compresión de una probeta de mortero normal o pasta	100,00
Idem id. serie de cinco	210,00
Moldeado y rotura a tracción de mortero normal	100,00
Idem id. serie de cinco	210,00

ARIDOS PARA PAVIMENTOS DE AEROPUERTOS:

Toma de muestras	87,00
Análisis granulométricos	53,00
Determinación impurezas y material orgánico	30,00
Densidad aparente	71,00
Densidad real	40,00
Humedad en los áridos	70,00
Ensayo de inalterabilidad de los áridos	25,00
Absorción de agua	85,00
Un ensayo de resistencia al desgaste "Los ángeles"	

HORMIGONES:

Toma de muestras	65,00
Densidad real	60,00
Densidad aparente	70,00
Consistencia de hormigones	63,00
Cambio de volumen	155,00
Moldeado, curado y rotura a compresión de probetas de 15 cm. ϕ por 30 cm. de altura, o de 10 cm. \times 10 cm. \times 10 cm.	155,00
Moldeado, curado y rotura a tracción por compresión, según las generatrices de probetas de 15 cm. ϕ por 30 cm. de altura	100,00
Moldeado, curado y rotura a flexión de una probeta de 100 \times 25 \times 25	35,00
Rotura a compresión de probetas procedentes de las anteriores	280,00
Determinación de módulo de elasticidad a compresión	
Determinación del contenido en cemento de un hormigón fraguado:	
a) Sin conocer el cemento utilizado	500,00
b) Conociendo el cemento utilizado	600,00
Medida estática de tensiones en hormigón mediante equipo de tensómetros (Strain-gauge). Precios a convenir	

SUELOS:

Toma de muestras	25,00
Humedad de muestras inalteradas	25,00
Idem id. alteradas	25,00
Idem higroscópica	63,00
Peso específico (densidad real)	100,00
Límite líquido	60,00
Idem plástico	100,00
Idem de contracción	75,00
Humedad centrífuga	63,00
Humedad equivalente del campo	38,00
Coefficiente de permeabilidad (materiales no cohesivos)	50,00
Análisis granulométrico (para agregados mayores de 0,074 mm.)	

	Pesetas
Idem id. (para menores de 0,074 mm.)	125,00
Determinación del contenido en materia orgánica	45,00
Porosidad	72,00
Ensayo Próctor normal	87,00
Idem id. modificado	87,00
Ascensión capilar	34,00
Determinación del C. B. R. en el Laboratorio.	125,00
Ensayo Casa-Grande	290,00
Ensayo de resistencia a compresión simple.	90,00
Ensayo Oedométrico	230,00
Ensayo Triaxial (probetas cilíndricas de 5 cm. ϕ)	325,00
Ensayos para estabilización de suelos con cemento	500,00
Ensayos para estabilización de suelos con aglomerantes hidrocarbonados	500,00

ENSAYOS EN EL CAMPO

Reconocimiento de terrenos hasta una profundidad de seis metros. (Precio a convenir según naturaleza del terreno, profundidades y número de sondeos.)	
Por cada determinación de C. B. R.	400,00
Determinación de la densidad (dos ensayos en cada punto)	60,00
Determinación de la humedad (dos ensayos en cada punto)	60,00
Determinación del módulo de Westergard para determinación de espesores de pavimentación rígidos	400,00
Determinación del módulo de elasticidad del suelo	400,00

NOTAS:

Cualquier otro ensayo cuya tarifa no esté indicada anteriormente, será objeto de presupuesto especial, atendándose para su confección al tiempo que se invierte y a los medios y materiales empleados.

Los ensayos fuera del Laboratorio, tales como los de carga en el terreno, toma de muestras, etc., serán objeto de un presupuesto especial, función de la duración, distancia de desplazamiento y personal que se necesita para llevarlos a cabo.

Si algún ensayo precisa de la realización de otros, el costo de aquél se incrementará en los precios de éstos.

La redacción de informes o certificados sobre los resultados obtenidos se facilitarán con presupuestos según tarifas de honorarios aprobadas por el Instituto de Ingenieros Civiles.

Los resultados de los ensayos de cada solicitud se extenderán en un sólo certificado.

Los ensayos en serie serán objeto, según número, de tarifas con disminución de presupuesto hasta de un 50 por 100. Los ensayos urgentes serán objeto de tarifa especial, a convenir entre ambas partes, según urgencia y clase de los mismos.

Los materiales y solicitudes de ensayos deberán venir consignados o solicitarse directamente al "Ministerio del Aire, Dirección General de Aeropuertos. Labora orio Central. Calle de Romero Robledo, núm. 8, Madrid", bien entendido que los envíos de materiales que se hagan desde fuera de Madrid, y que deban ser retirados mediante talones de facturación, vendrán a portes pagados, cargándose en todo caso, en el correspondiente expediente, los gastos que su recogida ocasione.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

DISTINTIVOS

Por reunir las condiciones señaladas en el vigente Reglamento de Uniformidad de este Ejército, se concede el Distintivo Permanente de Profesorado al Capellán Mayor don José Barco Herrero, con destino en la Academia General del Aire.

Madrid, 15 de octubre de 1954.

G. GALLARZA

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 120), a partir de 1 de octubre próximo, al Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Tomás Rubio Postigo, destinado al Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire por Orden de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 83).

Madrid, 30 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

TITULOS

Por haber sido declarados aptos en los cursos celebrados en la Escuela Central de Educación Física, convocados por Orden de 7 de julio de 1953 ("D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 178), se concede el título correspondiente, con antigüedad de 23 de julio del corriente año, al personal de Oficiales y Suboficial que a continuación se relaciona:

Profesores.

Capitán don Clodoaldo González Fernández.

Tenientes:

- Don León Romea Jurado.
- Don Julián de la Cuesta Sáez de San Pedro.
- Don Luis Jádenes Agacino.
- Don Ramón Tomás Adín.
- Don Eusebio Gutiérrez Valtierra.
- Don José A. Jarnés Mayoral.

Instructor.

Sargento don José Acuña Nuñez.
Madrid, 15 de octubre de 1954.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de octubre de 1954 por la que se concede un plazo de treinta días para solicitar ser admitidos a la sexta y última prueba de aptitud a determinados Suboficiales de los Ejércitos.

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta el Decreto-ley de 5 de mayo de 1954 ("B. O. del Estado" núm. 128), que concede un plazo de tres meses para solicitar el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal repatriado de Rusia, que cumpliera los requisitos exigidos en la Ley de 15 de julio de 1952 ("B. O. del Estado" núm. 199), así como el artículo 9.º de la segunda disposición citada,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Que todos aquellos Suboficiales de los Ejércitos que teniendo solicitado el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, o ingresados ya en ella, sólo hubiesen sido calificados en una prueba de aptitud y desearan mejorar su clasificación, así como aquellos otros que, por cualquier circunstancia, aún no hubiesen concurrido a ninguna y desearan hacerlo, deberán, en un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden, solicitar del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora el ser admitidos a la sexta y última prueba de aptitud que oportunamente se convocará, bien entendido que los que no hicieran uso de este derecho en el plazo señalado se considerarán como renunciantes al mismo.

Dicha petición se formulará con arreglo al modelo publicado en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de enero último ("Boletín Oficial del Estado" núm. 43), que convocaba la quinta prueba de aptitud.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

(Del "B. O. del Estado" número 284.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 ("Colección Legislativa" núm. 15) y 5 de septiembre de 1939 ("D. O." número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 ("D. O." número 165), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de septiembre de 1954.
El General Secretario, **Roberto White Santiago.**

Doña Matilde Román Funes, madre del Alférez de Aviación don Salvador Blasco Román, con residencia en Madrid. Percibirá la pensión anual de 5.000 pesetas, con efectos retroactivos de 11 de junio de 1953, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 ("D. O." núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3.500 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda del Comandante de Oficinas Militares don Angel Blasco Bono, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 ("B. O." núm. 151).

Madrid, 22 de septiembre de 1954.— El General Secretario, **Roberto White Santiago.**

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 226.)